



MINISTERIO DE
TURISMO
SECRETARÍA DE ESTADO

17/16

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 05 SEP 2016

VISTO: Estos antecedentes relacionados con la contratación de un (1) puesto de trabajo para desempeñar funciones de Escribano Público, bajo la modalidad de Contrato de Pasantía, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".-----

RESULTANDO: I) Que por Resoluciones del Ministerio de Turismo N° 1341/15 y N° 0021/16, de fechas 15 de setiembre de 2015 y 8 de enero de 2016, respectivamente, se autorizó el llamado a Concurso público y abierto para la contratación de dos (2) puestos de trabajo para desempeñar funciones de Escribano Público, bajo la modalidad de Contrato de Pasantía y se homologó lo actuado por el Tribunal del Concurso y se otorgó al orden de prelación una vigencia de 18 meses.-----

II) Que por Resolución del Poder Ejecutivo TU/124, de fecha 27 de mayo de 2016, se autorizó al Inciso 09 "Ministerio de Turismo" a contratar en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría"; para desempeñar funciones de Escribano Público, bajo la modalidad de Contrato de Pasantía, al Señor Fabián Martins Morales, C.I. 4.168.995-8 y a la Señora Carolina Daniela Rodríguez Acosta, C.I. 4.314.550-4.-----

III) Que la Esc. Carolina Daniela Rodríguez Acosta, tomó posesión efectiva del cargo el 1° de junio de 2016 y el Esc. Fabián Martins Morales presentó renuncia.-----

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo al orden de prelación resultante, el Área de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio de Turismo, procedió a convocar al Esc. Ignacio Andrés Wilf Aunés.-----

II) Que existe disponibilidad para la presente erogación de

acuerdo al informe producido por el Área Planificación y Gestión Financiero Contable y el Contador Central de la Contaduría General de la Nación.-----

III) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.-----

IV) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente.-----

ATENCIÓN: A lo expresado y a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley N° 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010 y por el Decreto N° 54/011, de fecha 7 de febrero de 2011 y el Decreto N° 223/013, de fecha 1° de agosto de 2013 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

- 1) Autorízase al Inciso 09 "Ministerio de Turismo" a contratar en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", para desempeñar funciones de Escribano Público, bajo la modalidad de Contrato de Pasantía, al Señor Ignacio Andrés Wilf Aunés, C.I. 4.061.987-1, con una remuneración nominal mensual de 7 B.P.C (siete Bases de Prestaciones y Contribuciones), equivalentes a 23.380 (pesos uruguayos veintitrés mil trescientos ochenta), valores de enero 2016, correspondiente a una carga horaria de cuarenta (40) horas efectivas semanales de labor, por el término de dieciocho (18) meses.-----
- 2) Cométese a la Señora Directora General de Secretaría del Ministerio de Turismo a suscribir el contrato correspondiente.-----
- 3) Vuelva al Ministerio de Turismo para la notificación al interesado y procédase a la firma del contrato respectivo y la registración del mismo en el Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana.---



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020